

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 161-2011-CU.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 309-2011-D-FIARN (Expediente N° 05280), recibido el 01 de julio del 2011, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el expediente de Ratificación de Cambio de Dedicación de la profesora Lic. JANET MAMANI RAMOS.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, con Resolución N° 042-2010-CU de fecha 24 de mayo del 2010, se aprobó por el periodo de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación de la profesora Lic. JANET MAMANI RAMOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de tiempo parcial a tiempo completo;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la Resolución N° 169-2011-CF-FIARN, de fecha 23 de junio del 2011, a través del cual el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación de cambio de dedicación de la mencionada docente;

Estando a lo solicitado; a los Informes N°s 580 y 772-2011-OP de la Oficina de Personal de fechas 26 de julio y 10 de octubre del 2011, respectivamente, al Informe N° 1290-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 755-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de julio del 2011; al Informe N° 1211-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de octubre del 2011; al Informe N° 064-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 14 de noviembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de diciembre del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de enero del 2012 y por el periodo de un (01) año, en la dedicación que se indica a la siguiente profesora:

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	MAMANI RAMOS JANET	042-2010-CU	TIEMPO COMPLETO

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, Representación Estudiantil e interesada, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Escuela Profesional; Dpto. Acad.;
cc. OPLA; OAGRA; OPER; UE; ADUNAC; R.E e interesada.